DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,028.] BUENOS-AIRES, VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

(Concluye la sesion del 5.)

La comision, luego que examinó el proyecto número 3, conoció la relacion que tiene con el número 1, y que era necesaria su adopcion, porque la deuda egecutiva que tiene en el dia la Provincia, es de tal monto que sus entradas ni aun desatendiendo las exigencias diarias y vitales que tiene todo estado, no bastan á cubrirlas; se ha dicho, que en los dos primeros meses vencen pagarés y letras en cantidad superior á las entradas que debe tener. En la imposibilidad de poder el Gobierno cubrir exactamente los vencimientos, entró la comision á considerar cual seria menos malo ó mejor, si el suspender enteramente sus pagos, ó el dividirlos; si el desatender las necesidades de la Provincia y pagar esclusivamente las letras, y se convenció, desde luego, que pagar las letras, y desatender las necesidades de la Provincia, no podia ser: 1°, porque ademas que de ese modo la Provincia no podria continuar, era un acto de injusticia hacer preferencia de una deuda á otra, siendo acaso preferible la segunda, y sobre todo, porque desde el momento que por medio del sostenimiento de esas necesidades diarias, no se conserve la vida de la sociedad, ella se disolverá, y entonces se harian ilusorios los esfuerzos del Gobierno para pagar esas mismas letras. Se limitó, pues, á los otros estremos, si seria mejor suspender ó dividir la deuda; suspenderla indefinidamente, seria declarar la bancarota y perder el crédito, que acaso despues no se podria recobrar. Suspenderlo hasta un tiempo determinado, causaria los mismos efectos; suspender hasta hacerse de recursos, lo mismo, y acaso esa suspension dificultaria el ponerse en estado la Provincia de meditarlos y proporcionarlos, porque Señores, la suspension del crédito, no puede ser por mucho tiempo, y un plan de recursos es obra que necesita tiempo, para meditarse y prepararse, pues los recursos no se forman por un proyecto; los recursos se forman por la combinacion de diferentes medidas que proporcionen economía y reduccion en los gastos, y que al mismo tiempo fomentando los diferentes ramos de riqueza del pais, aumenten las entradas. En resumen son el resultado y complemento de diferentes medidas, que el Gobierno tendrá que ir tomando gradualmente, y que felizmente se vé á la actual administracion haber entrado en esa senda. La comision, pues, se convenció que no era adaptable este arbitrio de suspender el pago de la deuda ofreciendo á los acreedores la época de los recursos; creyó, pues, mas conforme á las exigencias del crédito, á la conveniencia pública y á la justicia que debe á aquellos, en la imposibilidad que se halla de pagarles con exactitud sus créditos, dividirles la deuda.

Esta consideracion ha sido corroborada por otra, cual es, que una suspension, fuese indefinida, ó fuese hasta la época de los recursos, traeria la ruina de muchas personas particulares que ocupan sus capitales, y los entretienen en el crédito del Gobierno y el lucro que este les proporciona, forma su subsistencia, y que á esta ruina serian consiguientes otros males que es facil concebir. Estas fueron las razones que decidieron á la comision á creer justificada la medida que el Gobierno propone en la division de la deuda de los 5 primeros meses.

De esta division el Gobierno hace una pequeña excepcion, excepcion que como el Gobierno indica en su nota, está fundada en justicia, porque comprende las letras procedentes de los créditos del año de 833, que debieron ser pagadas de contado, ó á los plazos estipulados, y por una medida, que no toca á la comision ahora clasificar, fueron postergadas en divisiones hasta de un año. Es preciso añadir, que dicha deuda por las fracciones en que se dividió, está reducida á documentos pequeños, que si hubieran de sujetarse ahora la nueva division que se propone por el artículo 1°., multiplicarian las operaciones con poca, ó ninguna ventaja en lo sustancial de la medida, y complicarian el servicio de las oficinas encargadas.

Otra deuda ha exceptuado el Gobierno, que es los pagarés que ha emitido el Gobierno desde 1°. de Octubre. La comision cree que la razon que ha tenido el Gobierno está muy conforme á los principios de todo Gobierno celoso, de su crédito. Este es una especie de compromiso que el Gobierno contrajo al dar estos pagarés, ya por cantidades que se le han suplido en circunstancias, que el crédito estaba enteramente destruido, ya por cambio de los mismos pagarés, y al dia siguiente incluirlos en una renovacion, podrian decir estos acreedores, que por qué no se habia hecho anteriormente. Sobre esto el Gobierno en su nota dá las razones muy poderosas, á saber: tomar tiempo para examinar el estado de la Hacienda por datos positivos y oficiales, y no por rumores é informes vagos, y poderlos presentar á la Sala como lo ha hecho; y que el pueblo fuese instruido y convencido de la necesidad, en que se hallaba el Gobierno de tomar algunas medidas, algun arbitrio, conciliatorio para pagar la deuda, y ensayar al mismo tiempo su crédito en esta operacion, y la opinion que merecia de sus compatriotas, para segun ella dar la estension, ó aumento á arbitrarios, que era preciso adoptar instantaneamente para atender á esas necesidades urgentes.

El artículo 3 llama todas las letras vencidas despues del último de Julio próximo, á una liquidacion, haciéndoles un descuento en unas del 2 y $\frac{7}{8}$ por ciento mensual, y á otra del 2 y $\frac{5}{8}$ por el tiempo que les falte para sus vencimientos, y que el líquido que resulte se pague por quintas partes en pagarés de colecturía. Esta medida, Señores, á primera vista parece injusta, y realmente tienen este carácter por dos caras. Cualquiera que ignore el orígen de estos documentos ó letras, dirá que lo es en efecto, pero yo supongo por un momento que él fuese muy sagrado, mui legal. No podrá presentarse deuda mas sagrada que la de los sueldos, una deuda alimenticia y personal, ¿y si esta han podido darse en letras que pierden de su valor nominal, y esas letras se han podido reformar, por qué no se podrán tambien reformar las que comprende el artículo tercero? Pero hai mas, estas letras son operaciones que hizo la anterior administracion, saliendo de sus funciones ordinarias, y los que lo hacian, debian saberlo. Operaciones que levantan grandes sumas á largos plazos, y á unos premios desconocidos en el mercado, no son permitidas al Gobierno, al cual solo puede haberle sido permitido, hacer uso del crédito, cuando mas al precio mas alto del mercado, pero no por premios triples. Tales son las operaciones, á que hace referencia este artículo, operaciones por las cuales el Gobierno ha obtenido dinero desde el seis por ciento hasta el doce y catorce mensual, incurriendo en el error de querer llevar el sistema de descuentos usado en el comercio por plazos cortos, á largos plazos, asi es que el Gobierno por un peso que ha recibido, ha dado un documento de cuatro, y á veces de mas; operacion en que el Gobierno ha recibido lesion enorme y enormísima, y sobre todo operacion para que no estaba autorizado, lo cual no podian ignorarlo, los que la hacian con él.

El año pasado, necesitando el Gobierno una suma estraordinaria de millon y medio de pesos para los gastos de la espedicion á los indios, no considerando conveniente tomarlo á los plazos comunes de plaza, ocurriò á esta corporacion para que le permitiese levantarla, aunque fuese á grandes plazos, presentando un proyecto sobre la materia. Podria citar otros hechos, pero creo que este es bastante para comprobar, que el Gobierno no está en posesion de hacer esas operaciones. Si él habia pagado elgunas cantidades á largos plazos, era sin pagar interes, lo cual era ventajoso al pais. Conociendo el acreedor la imposibilidad que habia de pagarle al contado, ó á plazos cortos, admitió por una especie de transacion letras á plazos largos; pero estos no son los descuentos desconocidos, de que se trata.

Consideradas asi estas letras, el artículo tercero es por otra cara injusto, porque el Gobierno y la Sala, lo que debian hacer en este negocio, era llamar á sí esas letras, y deshacer la operacion, como ya lo ha hecho con otra de igual naturaleza, volviendo à los interesados el valor que recibió por ellas; pero el Gobierno y la Comision, por un principio de equidad, por un principio de respeto al carácter del magistrado que hizo estas operaciones, aunque las hizo trasgrediendo sus atribuciones, es que ha tomado esta transacion de equidad, transacion en que los acreedores lejos de ser perjudicados, son beneficiados. Por la nota del Gobierno, por los documentos de que ella arranca, se vé que todas estas operaciones se han hecho á un premio mayor, que el que se designa por la liquidacion del artículo, dejando à favor de la operacion un beneficio en unos de ocho, en otros de 10 por ciento, y en otros de mucho mas, dejando ademas la diferiencia del premio del tiempo corrido, ademas la diferiencia del tiempo que debia esperar, y que por esta operacion se condona y releva. Este artículo, pues, léjos de ser injusto à los acreedores, lo es respecto de la fortuna pública.

Este artículo, ademas envuelve una conveniencia de suma importancia; la Comision ha creido que aun cuando no se hicieran economías y aun cuando no se consiguiesen las ventajas de remover esas dificaltades, que acabo de indicar, el pensamiento de este artículo debia adoptarse, si es que no se quiere hacer la ruina de los tenedores de esos pagarés, porque, consultándose el interés de estos con la moral pública, se ha tratado de dar una existencia moral, un ser que no tenian, á estos contratos, por la renovacion que de ellos se hace, renovacion que dá una garantía á los tenedores, que no tienen y les releva del temor, de que acaso estén agitados, de que les llegase el caso de no ser pagados, cuando tienen un orígen que no es legal, ni puede ser tolerado, porque si se quiere suponer tal, podria suceder, que una administracion en un dia dejase á toda la provincia por muchos siglos, porque admitido el principio, lo mismo seria para 10 millones que para cuarenta ó cincuenta.

Todas estas razones son las que han decido á la Comision á la adopcion de este artículo, y pues no reconoce en él ese carácter de injusticia que se le atribuye, carácter que si lo tiene, es respecto de la fortuna pública, respecto de la cual la Sala y el Gobierno han creido debe hacerse este pequeño sacrificio, en obsequio de la fortuna particular, y de que muchos tenedores, acaso no son los originarios, los cuales sin embargo no tienen título para quejarse de la pérdida que puede ser que les traiga la operacion que ellos pueden haber hecho, formando un juicio imprudente del uso del crédito y halagados de un interés exorbitante que reportaban, aun descontando los pagarés por los dos tercios de lo que el Gobierno les descontó; si ellos halagados de ese interés é indiscretamente consultando solo la tolerancia de la Sala, las han descontado, imputenselo á sí mismos.

Pero se dice, que esta medida ataca el crédito: señores, esta medida corrobora el crédito, es medida de una buena administracion del tesoro, y de la fortuna pública, y de consiguiente ella léjos de disminuir su crédito, lo fortifica y aumenta: léjos de destruir el concepto de su buena administracion, lo aumenta y mejora; dando una prueba del célo del Gobierno y de los Representantes, y al mismo tiempo, concilia la consideracion debida á la fortuna particular y á la pública, á la misma moral pública, dando una existencia moral á documentos, que no la tenian, porque es de advertir que tanto se pierde el crédito, por pagar lo que no se debe como por no pagar; porque el crédito se pierde por falta de fé, ó por mala administracion. El pródigo, el dilapidador, el que paga, cuanto le cobran, pronto llegará el caso, de que no pague lo que verdaderamente debe.

El artículo 4 hace una ecepcion y despues de lo dicho en éste, sería molestar la atencion de la Sala ocuparme de él, sin embargo recordaré la indicacion que hice al hablar del proyecto número 1.

El artículo habla de letras à largos plazos, que han sido dadas por deudas que el Gobierno debia pagar, ó bien descontado ó á plazos cortos, y los acreedores se han convenido, á recibir plazos largos sin ningun descuento, y en lo que el Gobierno en lugar de perder, ha ganado.

El artículo último es necesario, porque es preciso aprovechar las lecciones de la esperiencia. Por desgracia nuestro tesoro siempre ha pagado mas de lo que ha debido, y algunas ocasiones dos veces. Si la Sala y el Gobierno no toman una medida para que estas letras lleven un signo de haber cumplido con el requisito que esta ley determina, y que si no lo llevan, no valgan, con el tiempo, cayendo en olvido esta ley, pueden ser sorprendidas las oficinas y ser pagadas, con burla y abuso de ellas; y sobre todo, porque es preciso por la razon principal que á mi ver justifica esta operacion que lleven el signo de haber recibido esta existencia moral que no tenian, y el que no quiera recibirlo, que se quede con el derecho que las letras tienen, que es ninguno, como supongo la Sala asi lo reconocerá por la adopcion del artículo.

Hecha una revista de todos los proyectos, solo me resta manifestar á la Sala, que la comision está conforme en las razones que ha tenido el P. E. para darle preferencia á las tres propuestas que se han hecho por tres particulares para amortizar la deuda; porque la primera envuelve una base, cual es el empréstito de millon y medio de moneda del banco que no puede verificarse, sin tener ántes que derogar la Sala una ley cual es la de 30 de Setiembre de 1828, en que la Sala se inhibió de hacer mas emisiones de papel moneda en adelante. Fuera de los inconvenientes que á juicio de la comision traeria tal medida, y sobre todo porque seria preciso emitir ocho ó diez millones de pesos, y entonces pueden conocer los Sres. Representantes, qué movimiento haria el cambio; porque una pequeña emision en nada podria bastar á atender á la deuda de 9 y medio millones: tambien contiene condiciones onerosas Por otra parte ninguna garantia presenta esta clase de empresas, en q' el tesoro vá á perder y no á ganar. Si la empresa sale bien, el empresario habrá ganado; pero si los prémios suben, si escasea el numerario, ¿qué garantia tiene el Gobierno? ¿La del nombre del empresario? Ninguna otra, al mismo tiempo que ellos exigen seguridades al Gobierno.

El proyecto número 2, no tiene esa base, pero exige del Gobierno unos premios muy altos y plazos muy largos. La comision interpela á los Señores RR., para que se contraigan, por algunos momentos, á leer la planilla demostrativa de operacion de esta empresa, y se convencerán de lo gravoso que ella es al tesoro.

El 3°, ciertamente es ventajoso, pero adolece ó puede adolecer del mismo vicio que los demas, que el Gobierno aun no sabe quienes son los empresarios, de consiguiente no puede valorar su responsabilidad, pero doy por un momento que sean las mas caracterizadas, tienen el inconveniente que el Gobierno lapunta, que es la dependencia en que pone al Gobierno del uso de su crédito, y el riesgo que se corre, que tengan efecto los artículos que son comunes á todos los proyectos, esto es de tener que subsanar los daños y perjuicios en caso que el Gobierno por sus circunstancias se vea en el caso de gastar mas de lo que tenga la Tesorería. Aunque por los proyectos presentados por el Gobierno se exija que se economice una cantidad mensual de doscientos á doscientos cincuenta mil pesos, no tienen el inconveniente dicho, pues nadie es capaz de prevenir los sucesos que pueden sobrevenir, y en un caso de estos el Gobierno se veria libre de esa responsabilidad ó traba que le imponen las propuestas de los particulares.

De consiguiente por esta razon y demas que he apuntado, es que la Comision de acuerdo con el Gobierno, ha creido que deben ser preferidos los proyectos del.

Sobre el proyecto que hoy se ha leido en la Sala, el que habla, nada ha acordado con la Comision para informar á V. Honorabilidad; pero, opinando por sí, no quiere molestar á los Sres. RR., analizando las razones que el Gobierno aduce en su nota, y que por sí se manifiestan con bastante claridad.

Ya he dicho ántes, que me haré un honor en contestar á cuantas observaciones se hagan en contra, y daré todas las esplicaciones que se pidan sobre las bases en que estan levantados los proyectos: igual compromiso están resueltos á llenar los demas señores de la comision. He dicho

NOTA.—En este estado siendo avanzada la hora, se alzó la sesion.

Sesion de ayer 6 del corriente.

Sr. *Garrigós*. No abusaré de los momentos de la H. S. entrando en detalles prolijos sobre unos proyectos, acerca de los cuales ha esplanado luminosamente el H. D. miembro informante de la Comision de Hacienda los fundamentos en que ésta se apoya para aconsejar su sancion, cuando por otra parte la nota del Gobierno, con que los acompaña, ilustra suficientemente la materia. Ella ademas demuestra el cuadro afligente que presenta el estado actual de la Hacienda pública. Una deuda interior de cerca de 10 millones de pesos, parte en deuda flotante, y parte en sueldos de la lista militar y civil vencidos y no pagados, fuera de la deuda contraida con el Banco, y de la exterior, gravita hoi sobre el erario, en circunstancias que se hallan empeñadas las rentas públicas hasta el año de 1836, y el tesoro se encuentra exhausto y sin crédito, porque operaciones ruinosas sobre él, y repetidos desórdenes en la hacienda, lo han destruido casi totalmente.

En tan crítica situacion no hai remedio; es necesario adaptar algun arbítrio para salir de un conflicto tan exigente. El Gobierno ha meditado á este fin los tres proyectos que se hallan en discusion: ellos tienen una relacion íntima entre sí, como mui exactamente lo ha demostrado el miembro informante de la comision de hacienda; y su adopcion simultánea al paso que tiende á remediar del mejor modo posible los males presentes, prepara el camino para arribar al término deseado de establecer un plan general de hacienda, que no solo se contraiga á llenar las exigencias del momento, sino que nos ponga en aptitud de reducir tanto la deuda interior, como la esterior; porque (como ya tuve el honor de decirlo otra vez en este lugar) es preciso no perder de vista que los compromisos legales de los Gobiernos con los particulares son del mismo género, tienen la misma fuerza, é imponen las mismas obligaciones, y mas estrictas aun, que la de los particulares entre sí.

Para arribar pues á éste término, es necesario seguir con constancia haciendo las reformas y economías que con tanto acierto ha comenzado el señor Presidente de la H. S. encargado del Gobierno; y hai derecho á esperar de su celo acreditado por el bien público, y de su patriotismo, que las hará extensivas á todos los ramos de la administracion, para que se sientan los saludables efectos de que son susceptibles. Ellas darán por resultado entónces un ahorro capaz, con el auxilio que proporcionan estos proyectos, de desembarazar al tesoro en poco tiempo de su deuda activa, sin la fatal necesidad de tener que hacer otra emision de fondos públicos, á mas de la que aquellos proponen; lo cual produciria naturalmente su depreciacion en el mercado, y una dificultad estraordinario para su venta.

Mas para poner en planta un sistema general de hacienda es necesario que se halle concluida la reforma, y que la admistracion sea rodeada de un Ministerio que esté en posesion de los conocimientos preliminares que son indispensables para entrar en aquella interesante obra. Es incuestionable, señores, que el P. E. tiene esclusivamente los medios conducentes á adquirir datos exactos de los recursos con que el país cuenta, y de los gastos ordinarios y estraordinarios á que deba reducirse la provincia; y que sin ellos no es posible calcular el sobrante que pueda destinarse á la estincion gradual de toda la deuda. Por consiguiente nada podria hacer la H. S. á este respecto sin la cooperacion de un Ministerio.

Entre tanto; convencido, como estoi, de que la necesidad de un recurso momentaneo es evidente; que para salir del presente conflicto, este es un espediente indispensable; y en la confianza de que él será precursor de otras medidas de importancia que tanto reclama el bien general; yo estaré por la adopcion de los proyectos del Gobierno, dando à estos la preferencia, porque los de los particulares no tienen sobre ellos ventaja alguna, ántes al contrario traban al Gobierno en su marcha, y le absorven sus rentas, adquiriendo en estas operaciones los empresarios crecidas ganancias, principalmente los que han presentado los proyectos números uno y dos.

Así, pues, yo votaré por la admision de los proyectos del Gobierno en general, reservándome proponer á la H. S. algunas correcciones al tratarse de los artículos en particular.—He dicho.

(Concluirá.

Por capítulo de carta particular se sabe que el bergantin ingles *Guillermo* IV., capitan Jorge Miller, que salió de Liverpool el 25 de abril con destino á Valparaiso, y en la altura del Cabo de Hornos esperimentó grandes temporales que lo obligaron á volver atras por 5 veces, permaneciendo por espacio de 60 dias en estas alturas.

Por último resolvió entrar en el primer puerto, Montevideo ó Buenos Aires, pero naufragaron 50 millas al sud del Cabo Corrientes, salvándose el capitan y siete marineros con parte del cargamento.

Los naufragados llegaron el dia 5 de octubre á la estancia de la Sociedad Rural ó Loberia Grande, donde fueron bien recibidos por D. Vicente Aspillaga, administrador de aquel establecimiento.

—

Hemos recibido papeles públicos de Chile que alcanzan hasta el 20 de septiembre.—La paz no se habia alterado; su comercio sigue siempre prosperando de dia en dia.—Iremos dando succesivamente los documentos notables que hemos hallado referentes á negocios importantes de aquella República.

ECUADOR EN COLOMBIA.

Una carta de Paita fecha 22 de Julio que en copia ha llegado á nuestras manos, nos suministra las noticias siguientes:—

El comodoro de las fuerzas navales de los E. U. existentes en Guayaquil, invitó al general Flores y á Mena, comandante en gefe de los disidentes del gobierno, para q' entrasen en un acuerdo que neutralizase de algun modo la guerra civil. Por ambas partes se accedió á esta invitacion. Se asegura que inmediatamente despues tuvo lugar una entrevista entre Flores y Mena, en la que el primero sedujo al segundo con 20,000 $, para que entregase las personas de Rocafuerte y Wright, como tambien á la fragata Colombia y demas fuerzas hostiles, á Flores. Parece que Mena aceptó desde luego el precio de su infidencia, y que bajando con las fuerzas marítimas al norte de *Chupaduras*, para dejar franca la salida del estero salado por donde las fuerzas de Flores podian marchar á la *Punada*, facilitó el arresto de Rocafuerte y Wright, quienes fueron conducidos como prisioneros á Guayaquil. En este estado propuso Flores una transacion à Rocafuerfe (graciosa transacion por cierto, con un prisionero vendido) en virtud de la cual todas sus diferiencias debian terminar amigablemente, entregando entretanto al comodoro americano la fragata *Colombia*. Rocafuerte se vió compelido á transmitir órdenes en este sentido, sin tener por cierto, facultades para hacerlo, porque en el hecho de ser prisionero habia cesado de mandar las tropas disidentes ó perdido el carácter de gefe superior del Guayas. Entretanto, la infidencia de Mena fué trascendida, y el coronel Subero y demas gefes del partido enemigo de Flores, arrestaron á Mena y lo enviaros á Tumbes. Declararon que reputaban inválidos los convenios firmados por Rocafuerte, como arrancados por la fuerza y la traicion, y que quedaban rotas las hostilidades, marchando consecutivamente sobre la ciudad para aventurar una batalla.

A la llegada à Guayaquil de la noticia de este movimiento, Rocafuerte, que ya estaba en libertad, se presentó á Flores como prisionero de guerra. En estas circunstancias se recibió en Guayaquil la noticia de que en Quito habia estallado una reaccion contra Flores encabezada por uno de los indivduos de mas respetabilidad del Ecuador, un tal Valdivieso. Flores despachó en el acto á Quito al general Wright, conduciendo los trados que habia hecho firmar á Rocafuerte, é invitando á los nuevos descontentos, á someterse á las condiciones que aquellós establecian. Estas proposiciones fueron segundadas por la marcha de una columa de 400 hombres escogidos; y á la salida de Paita del John Kean, se aguardaba el resultado.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

Al Gefe de Policía.

Habiendo empezado la novena de San Martin el dia de ayer en la Santa Iglesia Catedral, y estando dispuesto por el superior decreto de 12 de Diciembre de 1832, el modo y forma como debe solemnizarse la funcion del Patron principal de esta ciudad; el Gobierno ha acardado en esta fecha se acompañe en copia autorizada el espresado decreto al Gefe del departamento general de Policía, á fin de que se mande observar y cumplir con lo que en él se previene, por parte de quienes corresponda.

Lo que se comunica al Gefe de Policía á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

El Oficial muyor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1832.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Considerando el Gobierno cuanto interesa á la dignidad del culto religioso que la funcion de San Martin, patron principal de esta ciudad, se celebre con toda la pompa y solemnidad posible; ha acordado y decreta:—

Art. 1.°—A las vísperas y funcion principal del espresado Santo, asistirâ principalmente todo el clero secular y regular.

2.—La funcion principal será con asistencia del Gobernador y sus Ministros, y demas corporaciones civiles y militares de la Provincia.

3.—A las vísperas y funcion del dia concurrirán todos los maestros de escuelas, llevando cada uno doce de sus respectivos alumnos.

4.—Durante la novena del Santo se cerrarán todos los dias de las ocho y media á las diez de la mañana, los talleres, tiendas, pulperias, almacenes, puestos y demas casas de trato, sopena de 25 pesos de multa en caso de contravencion.

5.—En las noches correspondientes á la víspera y dia del Santo, todo individuo sea de la clase y condicion que fuere, iluminará en la forma acostumbrada el frente de la calle de su casa habitacion desde las 8 hasta las 11 de la noche.

6.—La multa de que habla el artículo 4, será puesta por la Policía á disposicion del Illmo. Sr. Vicario Apostólico para que sea aplicada á los gastos de la misma funcion.

7.—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
José M. Rojas.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Mui Sr. nuestro.

Mucho tiempo hace que el propietario de la panadería situada en la calle del Buen Orden núm. 29, ocupa el frente de aquella con el estiercol de sus mulas y otras inmundicias tan pestilentes que no pueden soportarse en la estacion. Esto es notorio, y se verifica contra disposiciones terminantes de la Policía; pero estamos persuadidos que desde que llegue á noticia de los principales funcionarios de aquel Departamento pondrán en ejercicio su acreditado celo á este respecto. Con tan fundadas esperanzas, suplico á Vd. Sr. Editor, se digne publicar estas lìneas, que á mas de ser de un interes comun, quedarán por ello sumamente reconocidos sus mui atentos servidores—

Q. B. S. M.

Unos Vecinos.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Hemos leido el artículo de hoi de la Gaceta Mercantil en que recuerda el aniversario del 7 de Noviembre de 1833; y no hemos podido menos de sorprendernos al notar que no se diga absolutamente nada del Gefe del Ejército Restaurador general D. Agustin de Pinedo, y su segundo D. Mariano Benito Rolon, que tanta parte tuvieron en aquel suceso. Con este motivo hemos recorrido los artículos de la Gaceta de todo el pasado Octubre, y no podemos creer sino que por sistema no se les nombra. Pues si se considera que dicho periódico en este tiempo se ha desecho en elógios de otros hombres que no tuvieron parte en él, no podrá menos de convenirse en que la envidia ó el temor de que se haga justicia al verdadero mérito, son los motivos porque ni siquiera se nombran á dos Gefes verdaderos amigos del Restaurador de las Leyes, federales y patriotas decididos, y que no aspiran mas que á servir con dignidad á su Patria y ser consecuentes al Restaurradores de las leyes.

Dos Restauradores del año 29 y del mismo dia 11 *de Octubre de* 1833.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Con sumo placer hemos celebrado el 7 de noviembre. Este dia nos recuerda un suceso, que hará honor al Pueblo Porteño. En medio de una guerra civil, en la que los espíritus se exaltan hasta el estremo, entrar ocho mil hombres en triunfo sin que oyese una sola voz descompasada, no tiene ejemplo en la historia de la revolucion. El General Pinedo que tuvo el honor de mandar este ejército de ciudadanos, debe recordar con orgullo este suceso memorable en su vida. La maledicencia jamas le arrebatará esta gloria. Felicitamos pues al General Pinedo en el aniversario de la segunda Restauracion, no ménos que á los brabos que lo acompañaron. Quiera el Cielo que su ejemplo tenga muchos imitadores. Así lo esperan—

Mil Porteños.

Cartas que existen en el Correo venidas hoy de la carrera de Chile por el correo ordinario.

Angel del Molino	Joaquin Rezabal
Aniceta Salias	Juan B. Roux
Agustin Moreno	Juan S. Monteiro
Antonio de la Peña	José Ronnaire
Antonio J. Ferreira	José Villegas
Agustin Godoy	Juan Arguero
Bernardo Aaroña	Lorenzo Noseti
Bacilio Araujo.	Lorenso A. Uziarte
Vicente de la Reta	Laureano Aguilera
Bernardo J. Ferreira.	Manuel J. Cobo
Vicente Gabus	Miguel J. Azcuenaga
Bernardo Benavides	Manuel Garcia
Bárbara Barquin	Martin Saso
Cirilo Garai	Mariano J. de Maza
Ciriaco Lezica	Manuel Nuñez
Claudia Villanueva	Manuel Lezica
Casilda Igarzabal	Miguel Montero
Cruz Sanchez.	Manuel Espinosa
Dolores Montaner	Mariano Sarratea
Domingo Tartier	Mariano Escalada
Eufemia Saravia	Manuel B. Gonzalez
Florentino Castellanos	Miguel Morales
Felipe La-Rosa	Maria Langa
Felipe Navarro	Manuel Ramirez
Felix Garcia	Mariano Balcarce
Felipe Arana	Maria del C. Fuentes Olleros.
Francisco L. de la Barra	Manuela Arse
Francisco Rossi	Maria del C. Velarde
Francisco Bichet	Manuel Navarro
Francisco Monasterio	Manuél J. Galup
Felix Tiola	Manuel Lamarca
Francisco B Gomez	Miguel Piñero
Francisco Berdier	Mateo Gomez
Florentino Ballester	Nicolas Cabrera
Fernando Bosa	Natalio Moyano
Francisco Sagari	Pedro J. Diaz
Gregorio Garcia	Pedro M. Sosa
Isavel Garcia Finado	Pedro Mallet
Ignacio Soto	Pedro N. Escalante
Isavel Casiluo	Pascual Salvates
Hilario da la Quintana	Pascual Quiroga
Isavel Collantes	Pedro N. Calderon
Inosencio Moyano	Pedro Botet
José Ballesteros	P. Limoni
Josefa Ximenes	P. A. Plomer
Juan Bautista Ruiz	Petro Tello
Joaquin Musleras	Pedro F. Rouchonse
José Gil Ramires	Pedro J. Unzueta
Jasinta Warnes	Pedro Mercado
Justo Darac	Pedro R. L. Lucero
Juan J. Canadas	Pedro Alvarez Condaso
José Lopez	Paulino Rojas
José A. Linares	Ramon Mosquera
Juan Tarraza	Ramon Butierres
José L. Gatico	Ramon Lopez
José Morel	Rosa J. Brandsen
Juan C. Ocampo	Ramon Merlo
José Maria Blanco	Salvador Gil
José Vicente Lima	Santos Vidal
Juan Yanzon	Simon Lavalle
Jacinto Videla	Teresa Villarrasa
Juan Perdriel	Tomas Iriarte
Juan B. Udaondo	Teodoro Reissig

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 6.

—

Parroquia de la Piedad.
Nasario Pacheco, párvula libre.
Eufemia Pauleti, 1 año, libre.
Parroquia de San Nicolás.
Manuela Parapar, párvula morena.
Parroquia de la Merced.
Vicente Claro, pardo libre.
Hospital general de Hombres.
Faustino Molino Torres, moreno esclavo.
Antonio Arroyo, 38 años.
Hospital de mugeres.
Transito Garcia, 58 años.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 7.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	120	4		
—Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3	7	3½
—Pátrios	7	1		
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7	6	
Fondos públicos del 6	58			
Acciones de Banco	125		130	7

Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 6⅞.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 5.
3.ª PUBLICACION.

D. Manuel Barreiro, Montevideo.
Martin Jaime, id.
Francisco Lucio Lucero, id.
Nicolas Tobal, id.
Tomasa Gomez, Banda Oriental.
José M. Rojas, id.
Wenceslao Guarne, un criado, y los dependientes Julian Charreta, Santirgo Muguierza, id.
Diego Garcia, Paraná.
Vicente Tompso, Entre-Rios.
Eduardo Rely, Corrientes.

DIA 6.
2.ª PUBLICACION

Hipolito Yampied, Montevideo.
Antonio Acuna, id.
Juan José Alvarado, San Juan
Antonio Carneyro, su esposa, Banda Oriental.
Paulino Bonelo, id.
Manuel Algote, Montevideo
Rufina Segovia, Banda Oriental
Juan Organ, 1 peon, Mendoza
Guillermo Coret, 1 hijo, 2 peones, Córdoba.
Ramon Puche, id.
Juan Deesa, Santiago Deesa, Montevideo.
Carlos Jones, Vacas.
Micaela Segovia, Montevideo.

DIA 7.
1.ª PUBLICACION.

D. Andres Sanches, Montevideo.
José Gomez, id.
Domingo A. Garcia, id.
José Maria Troncoso, Santa-Fé.
Casimiro Sosa, id.
Juan Pedro Gonzalez, Entre-Rios.
Joaquin José Pereira, Montevideo.
Francisco Soler, id.
Eusebio Frontera, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote. Córdoba.
Santiago Lencinas, su esposa, id.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Francisco Pereira, de Córdoba—á Parlane, Macalister y Ca., 700 cueros vacunos, 4 fardos con 120 arrobas cerda, 5 id. con 100 id. lana de carnero, 1 id. con 19 docenas cueros de id., 2 id. con 33 docenas vicuña.

Otra id. de D. Pedro Luis Figueroa, de Córdoba—á Parlane, Macalister y Ca., 4 fardos con 80 arrobas lana de carnero, 1 id. con 30 id. cerda, 1 id. con 20 docenas cueros de carnero.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 7.

Bronell Stegman, Belgrano 97.
2 fardos bramantes.

á Mr. Cochar, Florida 45.
1 cajon pistolas.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 cajon tela correntina para poncho, con su fleco correspondientes; 2 fardos arpilleres; 4 id. bramantes; 1 bocoi aujas, cabetes, tijeras y cortaplumas; 1 id. chainas puñales, cuchillos y tenedores; 1 cajon sierras y serruchos; 1 id. limas surtidas de 8 á 14 pulgadas.

á Rodger Breed y Ca., Plata 66.
1 cajon zarazas; 2 id. latas; 1 lingote de estaño para soldar.

á Lafon y Robinson Florida 12.
1 cajon paños; 155 barras fierro; 24 atados id.

á D. Hilario Poucel, Chacabuco 13.
1 cajon abalorios; 1 id. marroquines; 1 id. trencilla de algodon.

á D. Eduardo Lumb Universidad 68.
5 cajones muselinas; 1 id. agujas; 2 cajones paños; 10 fardos lonas.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
20 toneladas carbon de piedra.

á Orr y Lamond, Piedad 106.
6 cajones muselinas; 2 id. pieles blancas arasadas; id id. asargadas; 1 id. listados; 4 id. muselinas; 6 id. vestidos de id.; 1 fardo brines.

à Anderson Weller, Universidad 12.
1 fardo bayetas de dos frisas para forros.

á Ploves Atkinson, Florida 79.
3 fardos liencillos.

á Guillermo J. Black, Perú 57,
1 cajon brines; 1 id. macedonia; 1 fardo pados.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
58 bolsas azucar; 195 id. arroz; 24 pipas caña.

á Soriano y Dominguez, Maypú 50.
3 pipas vino seco; 17 medics id. r 6 cuarterolas id.; 58 bolsas cacao.

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin brasilero *Justina*, para el Janeiro.
Barca sarda *Caballo Marino*, con destino á Cadiz y Génova.
Fragata americana *Harriet*, con destino al Janeiro.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Zumaca *Carmelita*, del Paraná—á D. Felipe Llavallol, 900 cueros vacunos, 200 fanegas cal—á D. Alejandro Martinez, 3 sacos cerda, 3 fardos pieles de nutria—á D. José Alvarez, 5 barricas, 3 cajoncitos.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete oriental *Minerva*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano.—Cargadores:

Por D. Juan Souza Monteiros—100 bolsas arroz con 500 arrobas, 3 barricas con 15 docenas tarros de betun.

Por D. Juan E. Pondal—12 barriles con 64 arrobas y $5\frac{1}{2}$ libras aceite.

Por D. Jorge Beley y Ca., 50 cajas hoja de lata.

Por D. Carlos L. Cadett y Ca., 2 baules y 1 cajon con 60 docenas tafiletes.

Por D. Jorge P. Becher—1 cajon con 72 docenas naipes, 1 id. id. con 105 id.

Por D. Felipe Llavallol—8 cajones con 58 arrobas pasas, 2 farditos con 100 ponchos ordinarios, 1 saco pimenton.

Por D. C. Cochard—6 cajones sombreros de seda.

Por D. Carlos Tayleur—1 cajon muselinas.

Por Dubbers y Heyn, 1 cajon con 3 docenas sombreros de felpa, 1 id. con una id. id. de castor.

Por Zimmermann, Frazier y Ca.—1 cajon con 224 agujas, 1 id. con 30 docenas romales de seda, 1 cajon con cruces de balanza, 2 cadenas de fierro, 3 docenas martillos para zapatero.

Por D. Manuel A. Ramos—6 bolsas de alpiste.

Por D. Juan Best y hermanos—2 barricas con 420 docenas cuchillos de punta, 2 id. con 80 id., id. carniceros.

Por D. Manuel Regueira—4 cajones con 240 piezas zarazas listadas.

Por D. Juan Harrat é hijos—10 fardos con 207 piezas lonas.

Por D. Juan P. Gestal—1 canasto arandeles.

Por Ambrosoli y Bonardi—1 bocoi con 58 docenas estriberas, 1 silla de caballo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para el Rio Janeiro—Saldrá el 7 á las 10 la Fragata americana *Harriet*.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo

EL paquete AGUILA SEGUNDA, dará la vela el Sabado 8 del corriente á las 4 sin falta los Señores que gusten cargar ó tomar pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pues se ha construido la cámara de nuevo, y tiene su registro abierto para todo se ocurrirá á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, calle de la Raconquista núm. 93, *ó á su Capitan* Manuel Soriano, calle del Parque núm. 32. 6 2p.

☞Tiene el registro abierto.

Para Bahia Blanca y Patagonica.

SALDRA sin falta alguna, si el tiempo lo permite el 15 del corriente noviembre la zumaca nacional PROVIDENCIA. Los Señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocúrran á su dueño, en la Alameda, D. Carlos Galiano al lado del No. 70. 6 8s

For freight or Charter

The well known A. 1. British Brig HANNAH, James Barrell master, 183 tons register. Coppered and copper fastened, will be clear of her inward cargo in a few days and will accept a charter to any port in Europe, or the West Coast of America. For particulars apply to her consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No. 62 calle de la Plata.
6—6s

Se vende, se fleta ó se

CONTRATA,

El hermoso y mui velero bergantin HOPE, de 197 toneladas, es de mucha carga, y se halla bien provisto en todos respectos, y podrá hacerse á la vela con mui poco gasto.—Se halla en el puerto de Montevideo.—Para tratar, ocúrrase al capitan Atkins en casa de la señora Wells, ó á sus consignatarios DORR, REINCKE Y LEES, *calle de la Paz No.* 28. 6—8

For Liverpool.

The very fine A. 1. British Brig LIVELY, 160 tons register, and only 2 years old. Is under engagement to sail on 15th. inst. weather permitting, and has room for 40 bales, or equivalent in dry hides. For terms of freight or passage (having good accommodations) apply to captain A. Spittle on board

or to PARLANE, MACALISTER & Co.,
Calle de la Plata núm. 62.
5 8s

Para Paisandú,

Saldrá el Lunes ó Martes de la semana entrante la balandra CLEMENTINA. Para carga ó pasageros (para lo que tiene escelentes comodidades,) ocurran á la calle de la Reconquista No. 159. 6—4p

Para Cadiz, Málaga, Tarragona y Barcelona.

El muy acreditado y conocido bergantin sardo GENERAL AMERICANO de primera clase, forrado y clavado en cobre, su capitan D. Carlos Francisco Barboro, que de cuenta propia y á flete tiene ya muy cerca de la mitad de su cargamento saldrá con la mayor brevedad para Cadiz, Málaga, Tarragona y Barcelona. Admite carga para aquellos destinos, y tiene las mejores comodides para pasageros: los que se interesen por uno y otro, ocurrirán á D. Emeterio de la Llave, calle de las Piedras Núm. 132 ó á su capitan frente al patio de la Merced en los altos de la esquina que hace cruz con el teatro. 3 4p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 3. DE LA 5. TEMPORADA.

Hoy Viernes 7 de Noviembre 1834.

Despues de la sinfonía de costumbre se representará el interesantísimo Dráma en 5 actos y de grande espectáculo, original del igenioso Victor Ducange, autor de *los 30 años ó la Vida de un Jugador, de la Educanda &c*, conocida por el título de—

JULIA,

o

LAS DIEZ DE LA NOCHE.

El que será decorado y exornado con todo el aparato teatral que demanda; y no se le agregará fin de fiesta, ni otros intermedios mas que los de la Orquesta en los entro actos, con el fin de no molestar al público haciéndole salir del Teatro demasiado tarde.

A las ocho.

NOTA.—Se está preparando para la semana entrante á beneficio del Sr. Quijano un excelente Dráma de grande espectáculo compuesto por el autor de *los 30 Años, y Educanda en Londres*, Victor Ducange, en 3 actos, titulado—

ROBERTO DILLONT

ó

EL CATOLICO DE IRLANDA.

La cual será intermediada por varias piezas de música tocadas en la guitarra por un ciego de nacimiento hijo de la Villa de Lujan, y finalizará con una graciosísima pieza en un acto, traducida del Portuguez por el beneficiado, y titulada, *Manuel Mendez Injundia, Abogado de Tras-Los-Montes.*

CIRCO OLIMPICO.

10.ª Funcion de la 3.ª Temporada.
HOY VIERNES 7 de Noviembre.

I.

EL TIRANO CASTIGADO O EL NAUFRAGIO FELIZ.

(Intermedio de 20 minutos.)

II.

VOLTEO CORRIDO.
Por toda la Compañia,
Payaso, Mr. Hofmaster.

III.

Ejercicios ecuestres en DOS CABALLOS por el Sr. W. P. Smith, el ecuestre volante, quien egecutará un número extraordinario de sus mas árduas y elegantes pruebas.

IV.

El Señor La-Forest introducirá su hermoso caballo Selim, el que ejecutará muchas pruebas de sagacidad, concluyendo con saltar por encima de dos caballos.

V

SALTOS POR ALTO Y BAIO
Por toda la Compañia
Payaso......Mr. Hofmaster.

VI.

Ejercicios en un caballo en pelo, sin riendas ni freno, por el Sr. Laforest, quien egecutará gran número de sus mas dificiles pruebas y actitudes elegantes, mientras anda su caballo á toda furia.

GRAN TRAMPOLINA por el Señor Hofmaster,

Terminará la funcion con la chistosisima, escena
EL MOLINERO Y CARBONERO.

Molinero........................Sr. Hammond.
Carbonero.......................Sr. Smith.
Corredor........................Sr. Laforest.

☞NOTA—El Baile que se ha anunciado bajo el título de "Batalla de Montereau" se egecutará el Domingo 9 de Noviembre á beneficio del Sr. Caton.

☞Precios y todo lo demas de costumbre.

A las 7½

Pulperia en venta.

SE vende una de corto capital, buenos diarios, y en uno de los mejores barrios de la ciudad. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35 que hallará con quien tratar. 7 8p.

Almacenes.

SE alquilan dos ó tres, juntos ó separados á gusto del inquilino y cerca de la Aduana. Quien necesite ocurra á la calle de Belgrano No 35, frente Santo Domingo. 7 8p.

Se vende,

UN sitio que hace esquina, con 30 varas de frente y 60 de fondo, situado á media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Este, calle de Tacuarí: su precio es el de cinco mil pesos moneda corriente, á recibir parte ó el todo en moneda corriente, ó en deuda clasificada por su valor. Ocurrase á la calle de la Piedad núm. 334. 7 3p

Comisaria General.

DE órden Superior se saca á remate la provicion de carne de consumo para las guarniciones de las fronteras, á saber: Patagones, Fuerte Argentino, Independencia, Tapalquen, Azul, Veinte y Cinco de Mayo y Federacion: las propuestas se entregarán cerradas en la Contaduria General, en el buzon que alli existe, y se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir el jueves 20 del corriente mes de Noviembre á las 12 del dia: advirtiendo que nadie podrá retirar su propuesta, sópena de dos mil pesos de multa; segun decreto superior Buenos Aires, noviembre 7 de 1834.

Terreno en la provincia del Entre-Rios.

SE vende, ó se cambia por deuda clasificada, un terreno de 9 leguas cuadradas, de propiedad particular, el cual está situado á 28 leguas del Arroyo de la China, y de 8 á 10 del Rio Uruguay. Es escusado decir que sus pastos son excelentes y sus aguadas permanentes, pues los que tengan algunos conocimientos de aquella provincia, no ignorarán que todos sus terrenos poseen ambas cualidades: para tratar ocúrrase á la calle del Perú al lado del numero 53, ó á la calle de la Piedad al número 334, en la inteligencia que sus dueños lo enajenarán por un precio muy ínfimo á causa de no estar dispuestos á hacer uso de el. 7 3p

Aviso.

EN las tardes de los dias 6, 7, y 8 del entrante, bajo las galerias de la casa de Justicia, se ha de rematar un terreno con algun edificio de la propiedad de Da. Maria Cossio, situado en las calles de Potosí, y Santiago del Estero, por formar esquina, cuartel No. 19, y tasado en 5378 pesos, 6 rs. moneda corriente. Los señores que se interesen en él pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que suscribo donde verán todo lo que tiene relacion con esta venta.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1834.

AGRELO.

3—6p.

Primavera tiempo propio para curarse

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes Eara el campo que hallará remedio á sus males viéndose con pduardo Salas 27—30p

Banco Nacional.

EL descuento de letras que debia verificarse el Martes 11 tendrá lugar el dia anterior por ser festivo el 11.
7 2s

NOMINA DE LOS SEÑORES COMISIONADOS DE MANZANA QUE HAN ENTREGADO LA SUSCRIPCION RESPECTIVA EN EL MES CONCLUIDO DE OCTUBRE.

El Gobierno		300	
D. Juan Tresserra	Julio y Agosto	349	
Pedro Barreda	Agosto y Setiemb.	103	
Juan José Rocha	"	137	
N. Iramain	"	120	
Simon Mier	Setiembre	194	
Francisco A. Mutis	"	59	
Juan B. Fernandez	"	120	
Anacleto Gonzalez	"	135	
José La Serna	"	77	4
Luis Vega	"	91	
Joaquin Rezabal	"	82	
Saturnino Perdriel	"	28	
Antonino Cáneva	"	111	
José Mercedes Gomez	"	39	
Benito Linch	"	57	4
Ignacio Silva	"	56	4
Fernando R. Salinas	"	75	4
Pedro A. Rodriguez	"	60	
Manuel C. Ochoa	"	78	4
Pedro Ferreira	"	111	4
Calixto Requejo	"	72	
Vicente Martinez	"	67	4
Francisco Rodriguez	"	33	
Cármen Castro	"	67	
Mariano Martinez	"	61	4
Juan Lanus	"	76	
Vicente Cazon	"	103	
José Maria Posse	"	32	4
Juan Victorica	"	66	4
Francisco Rodriguez Socas	"	78	
Fernando Otero	"	156	4
Santiago Esperon	"	37	
Justo Darac	"	59	
Gabriel Lopez	"	74	
José Maria Escobar	"	48	
Carlos M. Huergo	"	78	
Francisco Lopez	"	86	
Francisco Acosa	"	25	4
Juan Nonell	"	106	
Fernando Canedo	"	101	4
Martin Regúnaga	"	90	
Alejandro Martinez	"	180	
José Sebastiani	"	38	
Julian Virón	"	73	
Manuel Gonzalez	"	64	
Manuel Ceballos	"	51	
José Maria Yané	"	47	4
Manuel Lopez	"	69	
Carlos Horne	"	102	
Juan Tallon	"	107	4
Domingo Guerra	"	53	4
Roque Villa	"	104	4
Manuel Carreras	Setiemb y Octubre.	199	
Juan Ferrer	Octubre.	81	
Ventura Benites	"	67	
Manuel Saubidet	"	75	
Domingo Tartier	"	42	
Santiago Gutierrez	"	140	
Manuel Blanco	"	95	
Fernando Otero	"	125	4
Isidoro Peralta	"	55	
Antonio Islas	"	79	
Ramon Carbajal	"	102	
Juan Francisco Farran	"	93	
José Olaguer Feliu	"	121	
Felipe Botet	"	107	
Mariano Lozano	"	79	
José Mercedes Gonzalez	"	39	
Bernardo Larroudé	"	92	
Inocencio Escalada	"	214	4
Remigio G. Moreno	"	119	
Antonio Cornet y Prat	"	78	
Juan Crisol	"	238	3
Bernabé Ferreira	"	78	
Simon Pereira	"	187	
Alejandro Martinez	"	175	
Henrique Ochoa	"	99	4
Francisco Rodriguez	"	32	
Pedro Palacios	"	96	
Juan V. y Vivot	"	58	
Antonio Pairó	"	94	
Faustino Lezica	"	89	4
Simon Mier	"	205	
Juan G. Rivera	"	224	
Juan Sosa Diaz	"	69	4
Miguel Saenz	"	60	
Juan Alsina	"	188	4
Vicente Cazon	"	92	
N. Albarracin	"	66	
Agustin Negrote	"	84	
Benito Gándara	"	101	
Manuel J. Langenien	"	72	
José Maria Posse	"	33	4
Antonino Cáneva	"	115	
Juan R. Fernandez	"	145	6
José Portuguez	"	85	
Vicente Martinez	"	42	4
Manuel Santos Silva	"	52	
Francisco A. Mutis	"	55	
		9,334	7

Igual á la suma del Estado de Caja del 2 del corriente.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Calle del Perú número 21.

El Lunes, 10 de Noviembre, á las 10½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone como de 30 y *tantas* cabezas, la mayor parte yeguas, 1 ó 2 padres de manada, y algunos potrillos y potros &c.

Tres dias antes del remate se designará el parage donde se presentarán al conocimiento de los compradores.

En seguida.—Se rematará un buen terreno en la calle principal de Barracas, de 50 varas de frente y 250 de fondo, con pared de ladrillo por un costado, y tambien al frente con su hermoso porton y mas habitaciones buenas aunque con el techo de paja. Igualmente.—Se rematará un terreno al Sud, compuesto de 6 leguas de superficie, muy propio para ganados ó sementeras. Las personas que gusten informares pueden ocurrir con tiempo á casa de los rematadores.

POR TOMAS GOWLAND.

Perú 21.

El Miércoles, 12 del corriente se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenesca los efectos siguientes:—
Como 200 piezas lienzos averiados, y otros efectos que estarán á la vista.

A las 11 en punto.

AVISOS.

Se vende,

UNA criada de todo servicio, en la calle de Potosí, calle por medio de la quinta de Warnes en la Fábrica. El que la quiera comprar puede ocurrir á dicho establecimiento.
5 3s

Se avisa,

A LA persona que desea comprar las *Cartas sobre la educacion del bello sexo*, y la *Juventud Ilustrada*, que hallarán estas obras en la libreria de la calle de la Reconquista num. 54. 5 1p

Interesante.

EN el nuevo almacen calle de la Esmeralda No. 29 frente á la Casa del General Vidal, se vende sal de Cabo Verde de superior calidad, sea por mayor ó al menudeo.
5 6p

25 pesos de gratificacion.

EL dueño del Café de la Plata, dará la indicada gratificacion, al que le entregue un puñal con cabo de plata y baina de tafilete punzó, guarnecida de plata, que por olvido dejaron en el lugar escusado ayer á la tarde. 5 3p

Venta interesante.

SE vende la Fábrica acreditada de peinetas, calle de Maypú No. 26, con todos sus utensilios y demas comodidades, de modo que se puede continuar este giro lucrativo sin interrupcion alguna. Los interesados se dignarán ocurrir á la Fábrica, ó á la casa morada del propietario actual, calle del Parque núm. 1 3, con la advertencia que se deshace de ella solamente para atender á otros negocios.

Las personas que tengan algunas prendas en dicha Fábrica se dignarán recogerlas á la mayor brevedad. 5 6p

Se vende,

Un perro de presa ó *Bull Dog* de superior calidad; el dueño se desprende de él con sentimiento, pero no tiene lugar para acomodarlo. El que guste tratar, ocurra calle de la Florida No. 44. 5 3p

Cerveza inglesa,

MUY superior, recien desembarcada, hay de venta en el martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 72. 4 8s

Se venden,

SEISCIENTOS moldes de estaño de á seis velas en libra, cuatrocientos idem de á cuatro en idem, con sus correspondientes bancos; baño de vapor &c., á un precio muy equitativo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata No. 245.
4 8p

Venta,

DE un criado propio para campo y de todo servicio. Sabe tirar carruaje: en la calle de la Florida núm. 143 encontrarán con quien tratar, de las 8 á 10 de la mañana. 4 1p

Aviso.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Francisco Planez, se citan á los acreedores de D. Francisco Luque, para que comparescan en la sala del juzgado á las once del dia 7 del corriente, con los documentos de sus respectivos créditos, con prevencion que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1834.
4 3p CASTAÑAGA.

Aviso.

En la tarde del 3 del presente se disparó un caballo gateado overo, de las inmediaciones de los hornos de Veroi, ensillado con apero de carretilla. El que lo entregue ó dé noticia de su paradero, calle de la Plata No. 308, será gratificado. 4 3p

Cambio de domicilio.

EL abogado Dr. CASAGEMAS ha trasladado su estudio á los altos No. 18 calle de la Catedral frente á la puerta de esta iglesia. 4 3p

Romoval.

RAFAEL CASAGEMAS counsellor and Dr. at Law has moved his office to No. 18th calle de la Catedral up stairs, opposite to the chuch. 4 3p

Aviso de la Policía.

SE halla en este Departamento una mula con árganas de panaderia que ha sido encontrada por el Vijilante D. Luciano Arce en la calle del Cerrito; la persona que se crea con derecho á ella ocurra; que le será entregada

Peinetas de carey.

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jaunian Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de Cabildo No 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á lo de Iturriaga. 20—30s

Cerveza inglesa.

De superior calidad y á un precio sumamente equitativo, hay de venta en la calle de la Reconquista número 28.
4 3p

AVISO

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Marítimos, avisan al Público, haber trasladado su Escritorio á la calle de la Piedad No. 102. 14

Removal.

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Ship Brokers, has been this day removed to No. 102, calle de la Piedad, a few doors above their former stand. Buenos Aires, October 13th, 1834.

Ojo al aviso.

NELSON HARTWIG tiene el honor de avisar á este respetable público, para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de quince dias contados desde esta fecha, ocurriendo al almacen frente al *No. 55 calle del 25 de Mayo.*

ASI MISMO previene que desea liquidar á la mayor brevedad con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho Establecimiento, porque desea retirarse.

Todos los sujetos que no lo verifiquen en el término prefijado, el que subscribe tomará todas las medidas convenientes.

IGUALMENTE se vende la goleta nacional *EMILIA*, de porte de 35 á 40 toneladas, y la goleta nacional *PRIMAVERA*, de porte de 45 toneladas.—Los señores que gusten tratar por ellos, pueden verse con el dueño del indicado almacen donde están sus respectivos inventarios.

EN EL MISMO ALMACEN se vende toda clase de pertrechos navales, como lonas, brines, cabos, brea, alquitran, algunas pipas aceite de lámparas, y varios otros innumerables artículos que se darán á precios mui equitativos. 3—6p

Papas nuevas.

EN el almacen, calle de la Piedad No. 129, se venden papas nuevas de Europa á precios muy cómodos.
31 3p

New Potatoes.

AT No. 129 calle de la Piedad, just arrived, a small parcel of the above. 31 3p.

Sal de Cabo Verde.

EL cargamento de sal de la Isla de Mayo que acaba de llegar en la fragata amburguesa DIANA, las partidas que fueren deseadas se venden en casa de Zimmerman y Frazier, calle de Belgrano No. 66. 29 3s

Vida de Fernando Septimo;

O coleccion de anécdotas de su nacimiento y de su carrera privada y política publicadas en castellano por D. Carlos Le Brun.

Esta obra interesante se vende en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.
3—3p.

Cocinero.

SE necesita uno para servir á un hombre solo. El que quiera contratarse dirigase á la calle de Belgrano No. 92 advirtiéndose que solo se admitirá al que dé pruebas de su capacidad y honradez.
3—4s.

Juego de sortija.

HABRA un famoso juego de esta clase, el domingo 9 del que rige en la esquina de Pita, al otro lado del Puente de la Restauracion, ó barracas. Lo que se avisa á los aficionados.
3—4p.

100 *pesos de gratificacion.*

EL Sabado 1.º á la noche han sido robadas dos peinetas de carey caladas la una tiene una pequeña quemadura en una esquina; quien las presente ó dé razon cierta de su paradero la presentará en la calle de la Florida casa No, 112.
3 3p

Aviso.

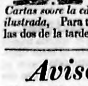

EN el partido del Pergamino, se venden ó cambian, por especies que puedan convenir 150 yeguas mas ó menos, en parte ó en el todo, que hacen 3 manadas.

Se desea comprar un ejemplar de la obra *Cartas sobre la educacion del bello sexo*, y otro de la *Juventud ilustrada*, Para tratar ocúrrase á la calle de Potosí No. 171, á las dos de la tarde. 3—2p.

Aviso de la Policía.

SE previene al público, que es llegada la estacion en que deben barrer cada uno el frente de la casa de su pertenencia, en las calles empedradas, todos los Martes y Viernes depositando las basuras en el centro de la calle para ser recojidas por los carros, del Departamento, en la inteligencia de que se encargará á los Vigilantes respectivos zelen el que asi se practique para en el caso contrario aplicarle al contraventor la multa establecida.
Buenos Aires Noviembre 3 de 1834.

Aviso.

EN las tardes de los dias 6, 7, y 8 del entrante, bajo las galerias de la casa de Justicia, se ha de rematar un terreno con algun edificio de la propiedad de Da. Maria Cossio, situado en las calles de Potosí, y Santiago del Estero, por formar esquina, cuartel No. 19, y tasado en 5378 pesos, 6 rs. moneda corriente. Los señores que se interesen en él pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que suscribe donde verán todo lo que tiene relacion con esta venta.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1834.
AGRELO.
3—6p.

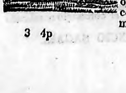

Para Córdoba y la Villa del Rio Cuarto.

Cargará en la presente semana la acreditada tropa de carretas de D. Eusevio Fronteras los que gusten cargar ó ir de paseje en ella, podrán tratar con el apoderado que subscribe. Esmeralda No. 22
3 4p JOSE M. AGOTE.

Se desea comprar

UNA galera apta para todo servicio; que sea buena y fuerte para poder viajar en ella. El que la tenga y la quiera vender, ocurra calle de Venezuela No. 252. 3—6p.

Se vende,

UNA negra jóven en cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de la Plata No. 236.
31—3p.

Aviso.

SE admiten propuestas para conducir leña de trozo desde la boca del Riachuelo al Hospital general de hombres el 1.º 4 del mes entrante.
31.—3g.

Aviso.

NI el capitan, ni los consignatarios del bergantin ingles BLUNDELL; serán responsables de las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion del dicho buque. 31. 3s.

Aviso.

NI el capitan, ni los consignatarios del bergantin ingles PACIFIC: serán responsables de las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion del dicho buque. 31 3s.

Se necesita,

UN estrangero, particularmente siendo ingles, para cocinero y comprador de una casa de familia, con quien se ajustará por un tanto mensual el gasto de ella segun el convenio que se haga á la vista. En la calle de Mejico No. 10 darán razon. 31 3p.

El Diccionario

GEOGRAFICO, Universal, que contiene la descripcion de las cinco partes del mundo, con siete mapas geográficos. Se halla de venta en la libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosí No. 39. 31 3p.

Se vende.

UN pardo oficial de albañil, que dá de jornal dos pesos diarios, en edad 24 años, y en precio acomodado. En la calle de Méjico No. 10 darán razon. 31 3p.

Aviso.

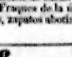

En la tienda No. 27 calle de Charabuco que forma esquina en la calle de la Victoria, hai de venta los siguientes efectos recien llegados.

Sombreros blancos de la mejor calidad de la fábrica de Christys, igualmente negros, los hai tambien de castor, á 35 y 50 ps.

Fraques de la última moda, medias de hombre de todas clases, zapatos abotinados ingleses á 12 ps., id. de verano.
30 3p

Se vende,

Una criada recien llegada de Mendoza en 200 pesos, fuertes, en la calle de Maypú No. 50. 30 3p

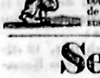

Se vende,

UNA negra para todo servicio, sana como de treinta años; ocúrrase á la Plaza de Lorea número 357 · donde se tratará con sus amos. 30 3p

Se vende,

Una casa en la calle del Temple número 170, se compone de dos patios, tres viviendas, cocina, lugar, pozo de buena agua &a.: para tratar ocurran calle de la Florida No. 185.
30 8p

Se vende,

Una casa que tiene comodidad para una familia y almacen á la calle, con 70 varas de fondo, y 15 de frente; situada calle de las Piedras número 51. En la misma casa darán razon. 30 5s

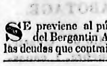

Aviso.

EN casa de GROGAN Y PLEASANTS, hai á venta harina de la última cosecha para transbordo y para la plaza. 30 3s

Aviso.

SE previene al público que los consignatarios ni el capitan del Bergantin Americano MARI, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 30 3s.

Aviso.

SE venden 30 docenas cueros de chinchilla grandes y de superior calidad calle de la Florida No. 68.
30 3s

Cocinera.

SE necesita una que sepa cocinar regularmente, en la calle de la Florida No. 130, darán razon. 30 3g.

Se alquila,

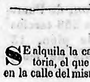

EN la calle de la Victoria, No. 264 una casa con 9 viviendas, una hermosa cocina, dos patios y demas oficinas, el que la quiera alquilar ocurra á la calle de Belgrano núm. 67 donde podrá contratar, ó en la esquina contigua á dicha casa facilitarán las llaves para poderse ver y darán razon.
30 3p

Aviso.

SE alquila la casa de altos que está sobre el Café de la Victoria, el que quiera ocuparlos puede verse con su dueño en la calle del mismo nombre No. 106. 30 3s

Se alquilan,

Calle de la Biblioteca pasado el No. 180 en la casa que sigue para la Plaza de Monserrat, dos piezas en el primer patio, á hombres solos. En la misma casa darán razon. 29 3p.

Caña del Brasil.

RECIEN desembarcada, por pipas, hai de venta en el almacen calle de Cangallo No. 72. Frente al Café de Catalanes, y se dará menos 15 pesos del corriente de plaza. 29 3p.

A las señoras de buen GUSTO.

SE anuncia que en la calle de la Universidad No. 6 frente al Café de la Victoria, se componen y arreglan á la última moda, segun el molde y forma que últimamente se les ha dado, todo con la mayor perfeccion, tanto las peinetas de la nueva corbatura como las anteriores á estas, añadiéndoles el carei que sea necesario para que queden conforme al molde de dicha moda. Del mismo modo se anuncia á los fabricantes y compositores de peinetas que no tengan dicho molde ocurran á dicha casa donde serán servidos con el mayor esmero y puntualidad.
29 3s. JUAN MALTER.

Frenos.

EL que quiera comprar, los hallará bien trabajados: de buena y nueva construccion, propios para el pais; los hay de cargazon y de medida, se venden por mayor y menor, á precios equitativos, ocurriendo calle de Cuyo No. 219. 28 5p

Removal.

THE office and Store of Lafone, Robinson & Co., has been removed from No. 87 calle de la Florida to No. 12, of th same street. 28 3s

Se vende.

Una criada apta para todo servicio, en la cantidad de 1400 pesos, sin vicio conocido; el que guste comprarla, puede ocurrir calle de la Universidad No. 80, donde vive su dueño. 28 3p

Se venden,

DOCE leguas cuadradas de terreno en la Sierra del Volcan, llenos de Arroyos. Darán razon en la calle de Belgrano No. 262. 29—3p

Mudanza.

EL escritorio y almacenes de Lafone, Robinson y Ca., se ha trasladado de la calle de la Florida No. 87, al No. 12 de la misma calle. 28 3s

Se vende.

Una casa en San Fernando compuesta de esquina, trastienda sala y dos medias aguas, cocina, lugar, y pozo de balde; toda de azotea, con una cuadra de terreno, en la calle principal, y á la plaza, una cuadra de la barranca que mira al canal. Sus dueños viven en las Conchas. 25 8p

Se vende.

En un precio muy equitativo.

El Cuter llamado MARIA CIRIACA, de porte de 38 toneladas, que se halla actualmente varado en la playa, frente á la calle de las Charcas, y muy facil de echarlo al agua: se vende solamente por estar su dueño para ausentarse del pais. Los Sres. que gusten tratar por él, pueden ocurrir al corralon de D. Eduardo Brown, al lado del No. 31, calle de la Alameda, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 25 3p

Cerveza inglesa,

DE la mas superior, hay de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
25 3s

Oporto y Xerez.

VINO muy superior de las dos clases referidas recien desembarcado, hay de venta en el Martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 74. 24 10s

To Owners and Captains of vesels, Lickewise to Owners of houses.

JUST received a large quantity of the best quality of paints, such as not been brought for á number of years in Buenos Aires. Lickewise lincead oil and tirzentine, and all sorts of dry paints. Calle de la Florida No. 6.
NOTE: in the same store will be found á Remedy for destroying the ants. 15 30s

Aviso.

EN el almacen calle de la Florida No. 6 frente á lo de Da Flora Azcuenaga. Se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION tanto para Sres. militares como para los Sres. de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y mui permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais las hai en polvo y en caldo, aceite de linasa, agua ras, aceite para quinques pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las ormigas. Todo se vende á un precio mui equitativo y segun las cantidades que se quiera. 15 30s

Conveniencia.

SE vende la confiteria del Cayro, calle de Cangallo número 114, es de poco principal, debiendo su dueño ausentarse del pais; tiene todo lo necesario para trabajar, adentro y hace un diario regular: El que guste tratar ocurra en el mismo número y calle. 16 15p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.